



**ORD. DGA N°
Santiago,**

SIAC Gabinete AR-P12204

ANT.: Oficio N°1165/2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados, de fecha 6 de mayo de 2025.

MAT.: Sobre disponibilidad de derechos de aguas en la comuna de Lolol, Región de O'Higgins.

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**A: ÁLVARO HALABI DIUANA-ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

En relación al requerimiento presentado por el señor Presidente de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural el Diputado Jorge Rathgeb Schifferli, en Oficio individualizado en ANT., donde solicita "informes sobre la disponibilidad hídrica, uso eficiente y condiciones de los suelos en el Valle de Lolol que puedan contradecir los parámetros tarifarios actuales.", quien suscribe informa a usted, de acuerdo a las competencias de la Dirección General de Aguas (DGA), lo siguiente:

Respecto a la disponibilidad de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, la comuna de Lolol abarca los sectores acuíferos denominados Estero Lolol, Estero Quiahue, Nilahue antes de Quiahue y Estero Paredones, todos ellos declarados zonas de prohibición en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Aguas que establece: "La Dirección General de Aguas podrá declarar zonas de prohibición para nuevas explotaciones, mediante resolución fundada en la protección de acuífero, la cual se publicará en el Diario Oficial".

De acuerdo a lo anterior, en dichos sectores acuíferos no existe disponibilidad para constituir nuevos derechos de aprovechamiento de aguas

subterráneas. En la lámina que se despliega a continuación, se muestra gráficamente la situación actual en la comuna consultada:



Asimismo, respecto de la disponibilidad de aguas superficiales en la comuna de Lolol, es preciso destacar que se encuentra la cuenca del Estero Nilahue, siendo sus principales afluentes los Esteros Lolol, Pumangué y Quiahue.

Al mismo modo, señala que esta cuenca se extiende desde la zona centro-norte de la Región del Maule hasta su desembocadura en la Laguna Cáhuil, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, donde se conecta con el océano Pacífico; presenta un régimen predominantemente pluvial.

En cuanto a la disponibilidad de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales en esta cuenca, de acuerdo a los últimos balances hídricos, corresponde a derechos de aprovechamiento eventuales, es decir, su otorgamiento está sujeto a la evaluación de la disponibilidad del recurso hídrico y a la no afectación de otros derechos ya establecidos.

En la siguiente lámina se despliega la cobertura de la cuenca del Estero Nilahue:



Por orden del Director General de Aguas,
(según Resolución DGA Exenta N°3654, de fecha 21 de diciembre de 2022)

saluda atentamente a usted,



DAG/EMU/LHV

Distribución:

- Señor Alvaro Halabi Diuana-Abogado Secretario (A) - Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural-Cámara de Diputadas y Diputados: agricam@congreso.cl
- Natalia Ramírez Ibáñez-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes-SOP natalia.ramirez@mop.gov.cl
- DGA Región de O'Higgins.
- Departamento de Información de Recursos Hídricos-DGA.

Nº Proceso: 19276333/

